

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

**Resolución de 30/03/2022, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se comunica a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Enesa) las empresas, seleccionadas y sus precios para realizar el servicio de retirada y destrucción de los animales muertos en explotaciones ganaderas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, susceptibles de ser subvencionados de acuerdo con el sistema de seguros agrarios combinados, para los Planes 2022 a 2025. [2022/3068]**

En el seno de la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas sobre seguros agrarios celebrada en la sede de Enesa el 29 de septiembre de 2011 se puso de manifiesto la necesidad, una vez transcurrido el tiempo necesario para que pudieran crearse por el sector privado infraestructuras suficientemente solventes y fiables para la prestación de unos servicios trascendentes para la salud pública y animal y el medio ambiente, de favorecer, en diferentes comunidades autónomas, la participación de empresas con condiciones mínimas necesarias para garantizar un sistema seguro no interrumpido de retirada y destrucción de los cadáveres animales de las explotaciones ganaderas.

Las condiciones básicas, requisitos técnicos mínimos y los criterios de priorización fueron publicados en el Anuncio de 09/12/2021, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sobre la realización del servicio de retirada y destrucción de los animales muertos en las explotaciones ganaderas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, susceptibles de ser subvencionados de acuerdo con el sistema de seguros agrarios combinados. (D.O.C.M. nº 239, de 15 de diciembre de 2021).

Tanto la valoración de las condiciones básicas y los requisitos técnicos mínimos; así como la valoración y priorización de las propuestas presentadas para la prestación de este servicio, ha sido realizada por una comisión mixta formada entre la Dirección General de Agricultura y Ganadería y la entidad Agroseguro.

Así, por Resolución de 21/02/2022, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería se ha informado a las empresas Animal by Products Solutions SL, Secanim Bio-Industries SAU y Sistemas Bioseguritas, SL del resultado del proceso de participación para realizar el servicio de retirada y destrucción de los animales muertos en las explotaciones ganaderas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, susceptibles de ser subvencionados de acuerdo con el sistema de seguros agrarios combinados, establecido mediante el Anuncio de 09/12/2021, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Finalizados los procedimientos y plazos establecidos en la citada Resolución de 21/02/2022, habiéndose presentado la constitución de la garantía, para asegurar la correcta ejecución del servicio

En virtud de las competencias de la Dirección General de Agricultura y Ganadería en materia de Seguros Agrarios Combinados y Sandach, según el artículo 9, apartados j) y k) respectivamente, del Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, resuelvo:

1. Comunicar a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Enesa), que finalizados los procedimientos y plazos establecidos en la Resolución de 21/02/2022, ha presentado la constitución de una garantía, para asegurar la correcta ejecución del servicio, la siguiente empresa:

- a) Animal by Products Solutions S.L. (ABP) – Sistema tradicional.
- b) Animal by Products Solutions S.L. (ABP) – Sistema de hidrólisis.

2. Que dicha empresa ha sido seleccionada para realizar el servicio de retirada y destrucción de los animales muertos en las explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, susceptibles de ser subvencionado de acuerdo con el sistema de seguros agrarios combinados, para los Planes 2022 a 2025 (inclusive), bajo las condiciones establecidas en la Resolución de 21/02/2022 citada, a los siguientes precios:

- a) Sistema tradicional: Animal by Products Solutions S.L. (ABP). - 0,23 €/Kg.
- b) Sistema de hidrólisis: Animal by Products Solutions S.L. (ABP). - 0,23 €/Kg

---

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

Toledo, 30 de marzo de 2022

La Directora General de Agricultura y Ganadería  
CRUZ PONCE ISLA